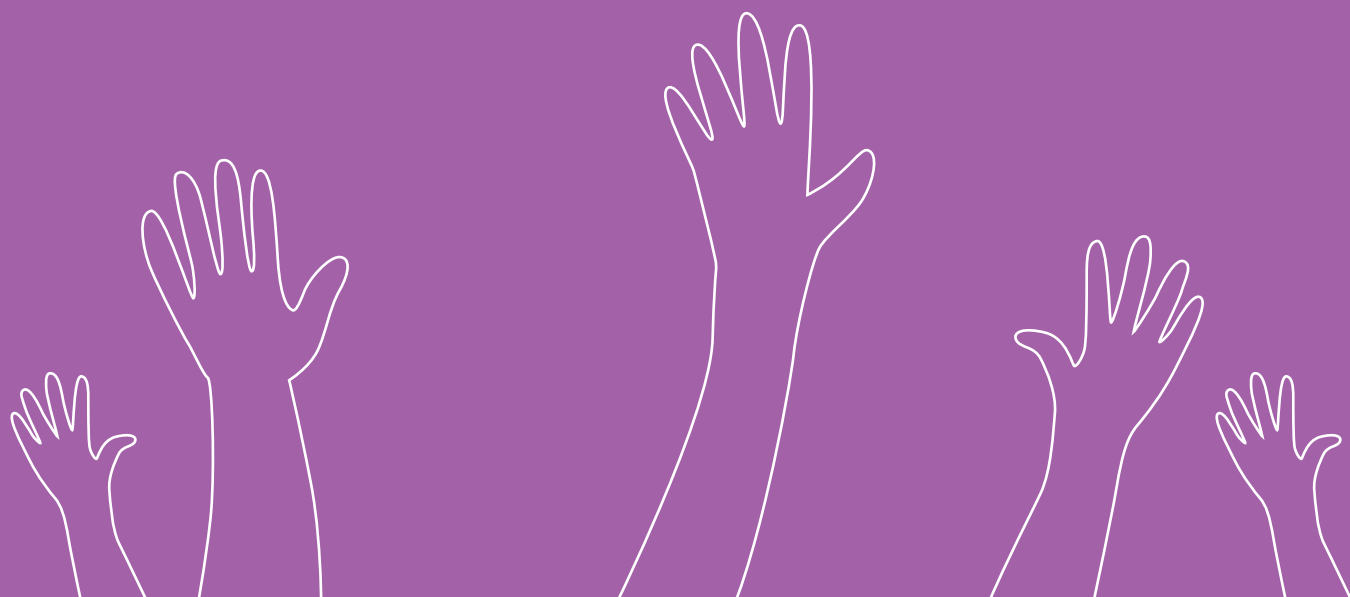


¿Cuánto ha avanzado
la representación política de las

MUJERES EN MÉXICO?

Análisis histórico
1953 - 2022



Introducción

El 17 de octubre de 1953 se concretó el derecho pleno de las mujeres a votar y ser votadas. A partir de entonces, los espacios políticos se han abierto paulatinamente para las mujeres, logrando la paridad en el Congreso de la Unión y aumentar significativamente el número de gobernadoras.

Fue hasta 26 años después de la promulgación del derecho al voto femenino que Colima eligió a su primera gobernadora, Griselda Álvarez. Desde entonces, diecisiete mujeres han gobernado sus estados. Este número irá incrementando en los próximos años debido a las reformas aprobadas en 2014, que impulsó la paridad en el Congreso, y en 2019, la paridad en las candidaturas para todos los cargos.

En México, aún no ha habido una mujer en la Presidencia. Desde 1982, cuando se postuló la primera candidata, sólo cinco más han contendido por este cargo hasta 2018. Para 2024, el contexto legal favorecerá que haya más candidatas a la Presidencia de la República.

En la Administración Pública Federal ha aumentado el número de mujeres encabezando las Secretarías de Estado. Sin embargo, esto no se ha visto reflejado dentro de las Secretarías en los niveles más altos del organigrama. Esto representa un área de oportunidad para la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Tener más mujeres en espacios de poder aún no ha expandido a todo el país mejoras en las condiciones de vida. Aunque la paridad en las legislaturas ha favorecido la discusión de algunos temas de la agenda de las mujeres, solo algunas de las gobernadoras, legisladoras y funcionarias públicas los han impulsado.

69 años del derecho al voto

El 17 de octubre de 1953 el presidente Adolfo Ruiz Cortines promulgó las reformas constitucionales que permitieron a las mujeres votar, acto que realizaron por primera vez el 3 de julio de 1955. En dicha elección se eligió a las primeras diputadas: Remedios Albertina Ezeta (Estado de México); Margarita García Flores (Nuevo León); Guadalupe Urzúa Flores (Jalisco), y Marcelina Galindo Arce (Chiapas)¹.

En 1964 se eligieron dos senadoras, Alicia Arellano Tapia (Sonora) y María Lavalle Urbina (Campeche), quien fue presidenta del Senado. Pero fue hasta 1979 que una mujer, Griselda Álvarez, llegó a la gubernatura de Colima. Desde entonces, en México ha habido diecisiete mujeres gobernadoras, incluyendo las interinas y aquellas que no concluyeron su periodo.

Gobernadoras

1979-1985		Griselda Álvarez Ponce de León	Colima
1987-1992		Beatriz Paredes Rangel	Tlaxcala
1991-1993		Dulce María Sauri Riancho	Yucatán
1993-2000		Rosario Robles Berlanga	CDMX
2004-2010		Amalia García Medina	Zacatecas
2007-2013		Ivonne Ortega Pacheco	Yucatán
2015-2021		Claudia Pavlovich Arellano	Sonora
2018		Martha Érika Alonso Hidalgo*	Puebla
2018-2024	morena	Claudia Sheinbaum Pardo	CDMX
2021-2027	morena	Marina del Pilar Ávila	Baja California
2021-2027	morena	Layda Sansores San Román	Campeche
2021-2027		María Eugenia Campos Galván	Chihuahua
2021-2027	morena	Indira Vizcaíno Silva	Colima
2021-2027	morena	Evelyn Salgado Pineda	Guerrero
2021-2027	morena	Lorena Cuéllar Cisneros	Tlaxcala
2022-2027	morena	Mara Lezama Espinosa	Quintana Roo
2022-2028		María Teresa Jiménez Esquivel	Aguaascalientes

* Falleció el 25 de diciembre de 2018 a los 10 días de haber tomado protesta.

¹ Cárdenas Morales, Natividad. (2017). *Cuando las Mujeres votamos por primera vez*, Instituto Nacional Electoral (INE), México.

En México seis mujeres han competido por la presidencia, la primera en 1982, Rosario Ibarra de Piedra, y la última en 2018, Margarita Zavala, quien declinó antes de la jornada electoral.

Candidatas a la presidencia

Rosario Ibarra de Piedra



1982 y 1988

Cecilia Soto González



1994

Marcela Lombardo Otero



1994

Patricia Mercado Castro



2006

Josefina Vázquez Mota



2012

Margarita Zavala Gómez del Campo

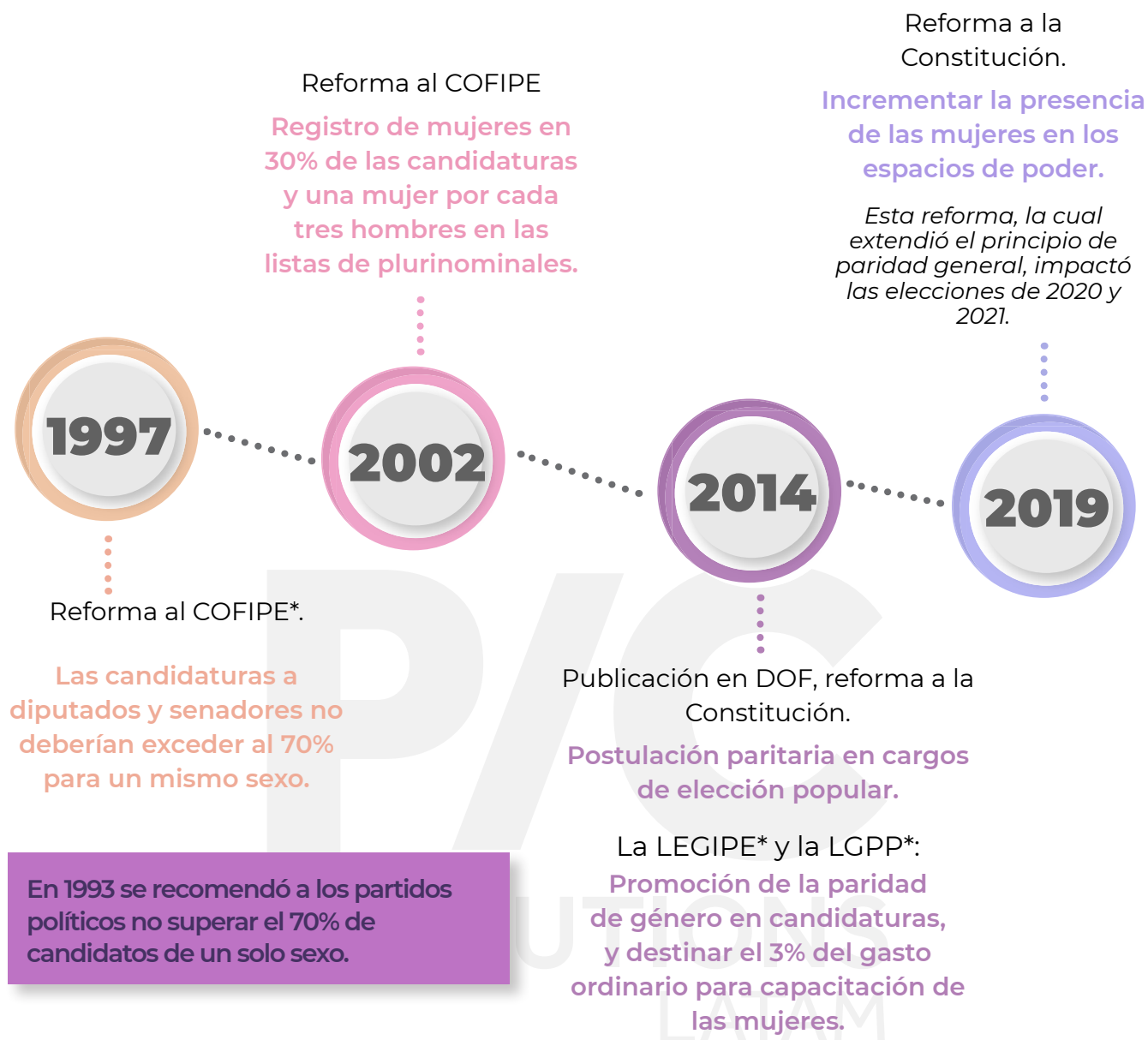


2018

Reformas a la Ley

El principio de *paridad de género* es el criterio que se utiliza para garantizar igual acceso a los puestos de representación política y asegurar equidad entre mujeres y hombres en las candidaturas en los Congresos de los Estados y el Congreso de la Unión, siguiendo los criterios de cada partido político². En 1993 se hicieron recomendaciones a los partidos políticos para no superar el 70% de candidatos de un solo sexo, a lo que siguieron reformas de Ley para incluir cuotas de género, hasta las reformas constitucionales de 2014, con la que se logró la paridad legislativa³, y en 2019, la paridad total⁴.

² Sistema de Información Legislativa (SIL), "Paridad de Género", <https://bit.ly/3fQLfAi> (consultado el 26 de septiembre de 2022).



La participación de las mujeres en ambas cámaras fue en ascenso, hasta lograr en 2018, con la LXIV Legislatura, la primera Legislatura de la Paridad de Género. En esta legislatura se conformó el Grupo de Trabajo Plural por la Igualdad Sustantiva (GPIS), que impulsó la discusión de las problemáticas como la violencia machista, el feminicidio y creación de un sistema de cuidados⁵.

³ Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Diario Oficial de la Federación, viernes 23 de mayo de 2014. <https://bit.ly/3ChBrXt> (consultado el 20 de septiembre, 2022).

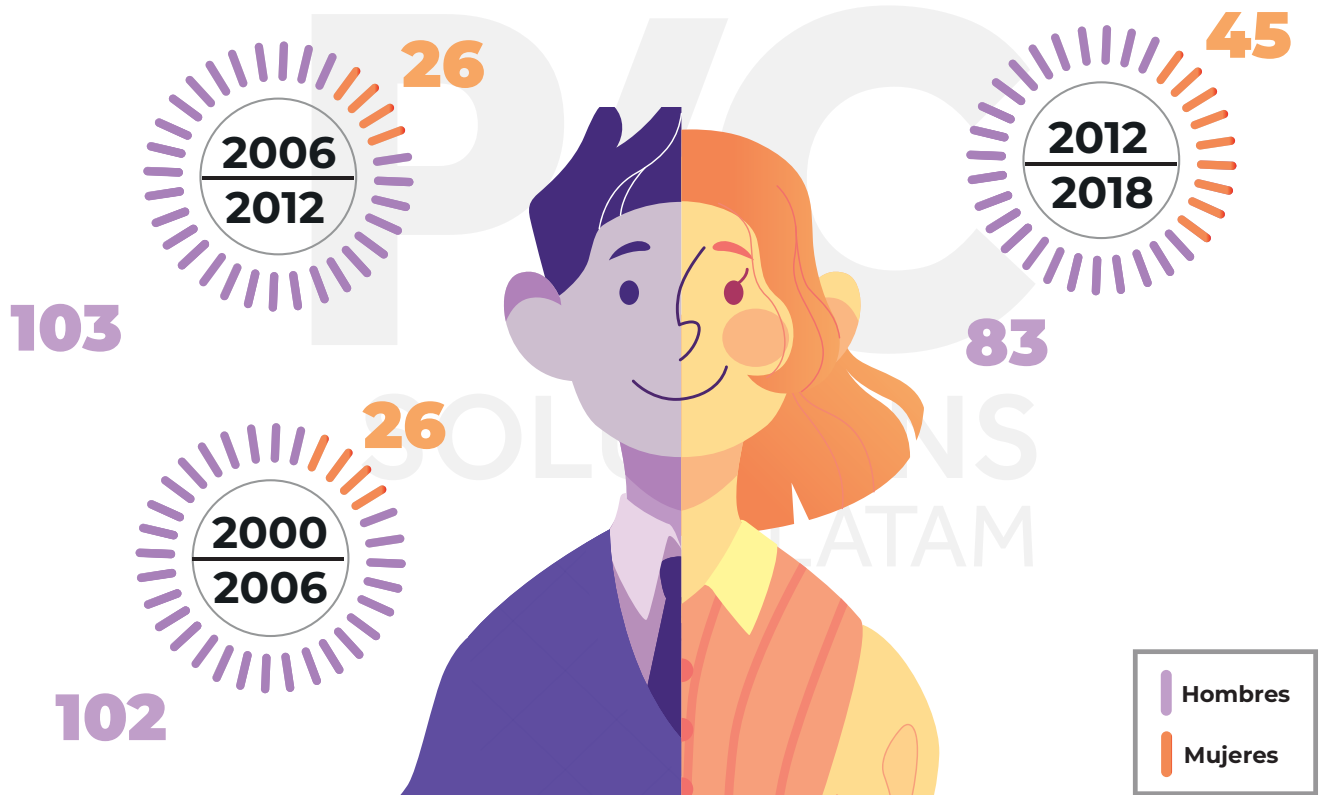
⁴ Giles Camacho, César Alejandro. "La paridad de género en las secretarías y dependencias del Ejecutivo a nivel federal y local" en Notas estratégicas, Número 153, marzo 2022, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. <https://bit.ly/3Mh3Rpd> (consultado el 20 de septiembre de 2022).

⁵ *Ibidem*

Incluir a más mujeres en el poder ha impulsado el enfoque de género en la discusión de diversos temas como el reconocimiento del feminicidio en el Código Penal Federal el 14 de junio de 2012; la aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2017; la reforma del Código Civil Federal que prohíbe el matrimonio infantil, aprobada en 2017; o la exención de IVA en productos de gestión menstrual, aprobada en el presupuesto para 2022.

A nivel local, se han generado avances como la despenalización del aborto, el castigo a las personas que difundan imágenes de víctimas de agresiones; y el reconocimiento de la violencia digital como un delito.

Senado de la República



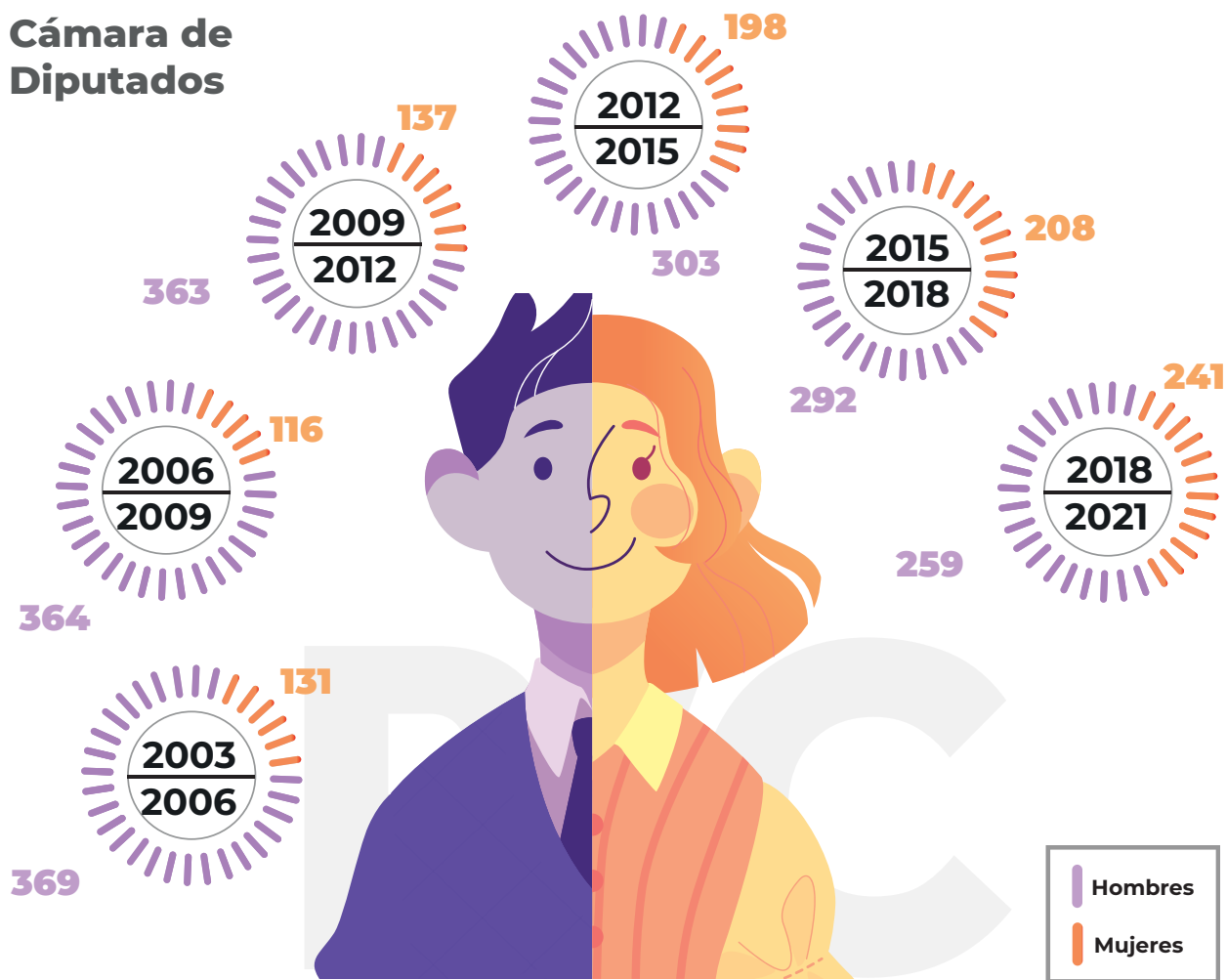
Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, 2022¹⁰.

* COFIPE: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LEGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

LGPP: Ley General de Partidos Políticos

Cámara de Diputados



Fuente: Elaboración propia con datos de INMUJERES, 2022.

La participación de las mujeres en la Cámara de Diputados pasó de ser 23.3% en 2005, a **50% en 2021**. En el Senado, pasó de 21.1% al 50% en las mismas fechas.

Fuente: INMUJERES, 2022⁶.

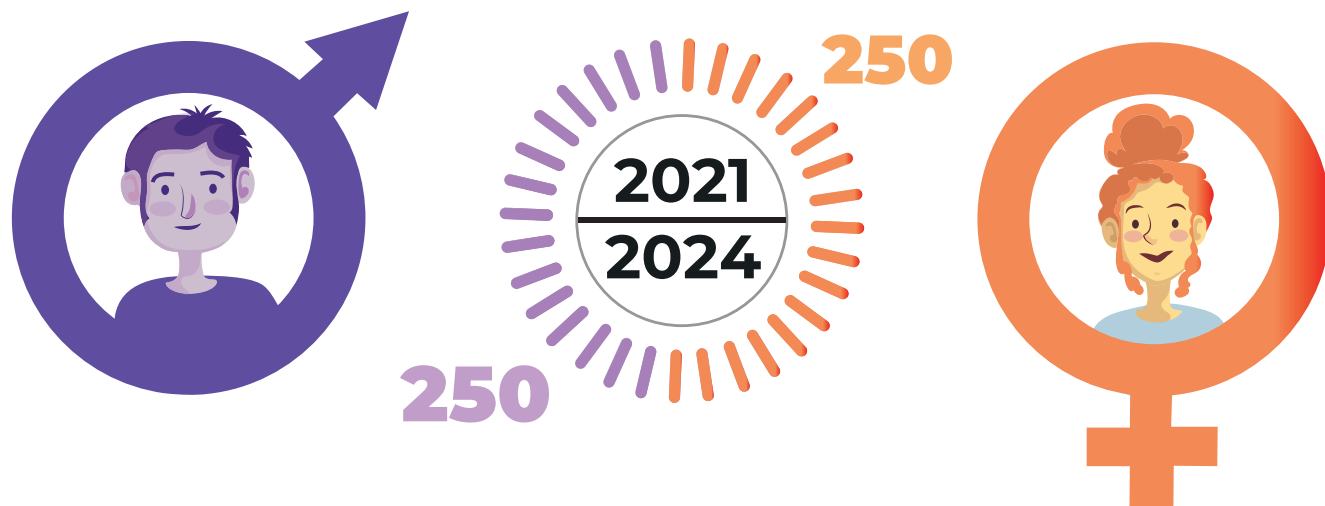
⁶ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), (2022). Sistema de indicadores de género, <https://bit.ly/3CkqzYL> (consultada el 3 de octubre de 2022).

El Congreso de la Unión en la Actualidad

Senado de la República



Cámara de Diputados



Mujeres en la Administración Pública

Este sexenio ha sido el que ha tenido la mayor cantidad de mujeres en el gabinete legal y ampliado. De las 19 secretarías de Estado que conforman el gabinete legal del Presidente, diez son, o han sido, encabezadas por mujeres. Del número total de trabajadoras de la Administración Pública Federal, el 47% son mujeres y 53% hombres⁷, sin embargo, la presencia de las mujeres predomina en los niveles más bajos del organigrama, de acuerdo con los datos del Censo Nacional de Gobierno Federal 2021 del INEGI.

Mujeres en el Gabinete Presidencial



2006-2012 Patricia Espinosa Cantellano (SRE)
María Beatriz Zavala Peniche (SEDESOL)
Georgina Kessel Martínez (SENER)
Josefina Vázquez Mota (SEP)
Rosalinda Vélez Martínez (STPS)
Gloria Guevara Manzo (SECTUR)



2012-2018 Claudia Ruíz Massieu (SRE y SECTUR)
Rosario Robles Berlanga (SEDESOL y SEDATU)
Arely Gómez González (SFP y PGR)
Mercedes Juan López (SSA)
María Cristina García Cepeda (SC)

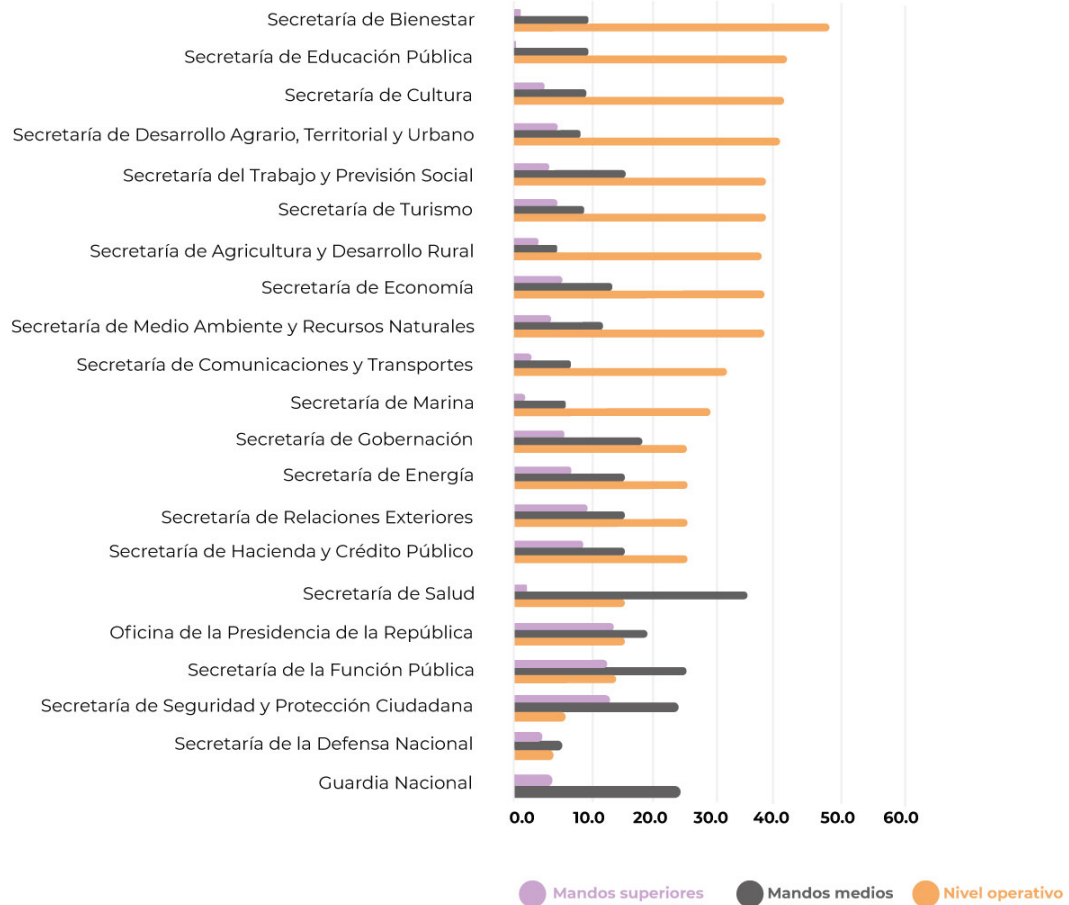


2018-2022 Olga Sánchez Cordero (SEGOB)
Rosa Icela Rodríguez (SSPC)
María Luisa Albores (BIENESTAR y SEMARNAT)
Ariadna Montiel Reyes (BIENESTAR)
Josefa González Blanco (SEMARNAT)
Rocío Nahle García (SENER)
Graciela Márquez Colín (SE)
Tatiana Clouthier Carrillo (SE)
Irma Eréndira Sandoval (SFP)
Delfina Gómez Álvarez (SEP)
Leticia Ramírez Amaya (SEP)
Luisa María Alcalde (STPS)
Alejandra Frausto Guerrero (SC)
Raquel Buenrostro Sánchez (SAT, SE)

⁷ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Censo Nacional de Gobierno Federal 2021, 2022, <https://bit.ly/3fPRleG> consultado el 3 de octubre de 2022.

De acuerdo con el INEGI, en 2021 hubo 305 titulares de área en la Administración Pública Federal, de las cuales sólo 20% eran mujeres. El promedio de edad de los hombres titulares fue de 60.1 años y en las mujeres fue de 57.3 años; y 46.9% de hombres y 39.4% de mujeres contó con estudios de licenciatura⁸.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobierno Federal 2021

Aunque las mujeres representan el 47% del total de la Administración Pública Federal, su participación se concentra en los niveles más bajos del organigrama.

Para simplificación del análisis, se dividieron los puestos de trabajo en niveles operativos, los que perciben sueldo de 1 a 15,000 pesos mensuales; los mandos medios, entre 15,001 y 45,000 pesos mensuales; y los mandos altos, que perciben sueldos entre 45,000 y más de 70,000 pesos. Las mujeres participan, principalmente, en los mandos medios y operativos de la estructura, y menos en niveles entre dirección y titular de área.

⁸ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Censo Nacional de Gobierno Federal 2021, 2022, <https://bit.ly/3fPRleG> consultado el 3 de octubre de 2022.

La Secretaría de la Defensa Nacional es la dependencia con menor porcentaje de mujeres tiene dentro de sus filas con sólo 5.6%, seguida por la Guardia Nacional con 24.8% y la Secretaría de Marina con 33.8%. Por el contrario, las Secretarías de Trabajo y Previsión Social, Bienestar y Economía son las que más participación femenina tienen, con 55.7%, 55.8% y 55.2% respectivamente⁹.

La Secretaría de Educación Pública es la dependencia que tiene más mujeres en mandos medios y niveles operativos; la Secretaría de Cultura es la que tiene más mujeres en los mandos superiores. La falta de más funcionarias en los cargos más altos de las dependencias dificulta eliminar la brecha salarial, ya que la mayoría de las mujeres perciben menores ingresos.

A nivel local, las brechas en el acceso al poder político son mayores. De acuerdo con Inmujeres, en 2022, el 74.1% de las presidencias municipales son encabezadas por hombres y el 25.9% para mujeres¹⁰. Asimismo, en las legislaturas locales son el 53.6% mientras que los hombres representan el 46.4%.



Olga Sánchez Cordero
(SEGOB)



Tatiana Clouthier Carrillo
(SE)



Rosa Icela Rodríguez
(SSPC)



Irma Eréndira Sandoval
(SFP)



María Luisa Albores
(BIENESTAR y SEMARNAT)



Delfina Gómez Álvarez
(SEP)



Ariadna Montiel Reyes
(BIENESTAR)



Leticia Ramírez Amaya
(SEP)



Josefa González Blanco
(SEMARNAT)



Luisa María Alcalde Luján
(STPS)



Rocío Nahle García
(SENER)



Alejandra Frausto Guerrero
(CULTURA)



Graciela Márquez Colín
(SE)



Raquel Buenrostro Sánchez
(SAT, SE)

⁹ Ibidem

¹⁰ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), (2022). Sistema de indicadores de género, <https://bit.ly/3yPpbwo>

Conclusiones

El Congreso de la Unión pasó de tener cuatro diputadas y dos senadoras en 1955, a tener una LXV legislatura integrada paritariamente. Aunque se han incluido en la agenda legislativa algunos de los temas como derechos sexuales y reproductivos, patrimoniales y de seguridad de las mujeres, las comisiones más técnicas, como las de Hacienda o Economía, siguen lideradas por hombres.

Llama la atención que la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la Cámara de Diputados, integrada por las coordinaciones parlamentarias y que constituye el principal órgano de decisiones políticas, no tiene a una sola representante mujer. En el Senado, apenas dos de las ocho coordinaciones, y cuatro de once posiciones en a JUCOPO, son ocupadas por mujeres.

La presencia de más mujeres gobernadoras y funcionarias públicas encabezando dependencias, no necesariamente ha generado más políticas públicas para las mujeres ni la aprobación de medidas en favor de los derechos sexuales y reproductivos. Por ejemplo, la interrupción legal del embarazo hasta la 12ª semana de gestación ha sido aprobada sólo en la Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero y Baja California Sur. De estos estados, solamente Ciudad de México, Colima, Guerrero y Baja California han sido gobernados por mujeres, y la iniciativa no ha sido impulsada por sus gobernadoras.

La presencia femenina en los espacios de poder no implica aún mejores condiciones de vida, justicia y mayores oportunidades para las mujeres. Estas mejoras sólo se han logrado en algunos estados y en ciertos temas, por lo que un análisis a profundidad de estos avances será materia de un documento posterior.

*Consultoras en Género y Gobierno (CGG) somos un equipo de expertas en generar soluciones innovadoras para los sectores público y privado integrando la perspectiva de género. Formamos parte de **Public and Corporate Solutions Latam**.*



Consultoras en Género y Gobierno

Coordinación:

• **Alejandra López**

Diseño:

• **Ingrid Yopez**

• **María Ferrer**



 [pcsolutions.lat/](https://www.pcsolutions.lat/)
**Public and Corporate
Solutions LATAM.**

Campos Elíseos 400, piso 6, Lomas de Chapultepec III Sección,
C.P. 11550, Miguel Hidalgo, CDMX